



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION DIRECTORAL N°379 -2025-DIGA

Callao, 15 de setiembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

#### VISTO:

El Expediente N°E2062343 de la docente nombrada, **YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°569-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos en el cual informa que la señora LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO identificada con DNI N°08045264, con Código N°002381, es docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, detalla su Categoría, Dedicación, Nombramiento, Categoría, Grados Académico y Títulos Profesionales.

Que, con Proveído N°580-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica donde informa que lo solicitado por la recurrente se encuentra contemplado en el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 4°, 6° y 20 (Resolución de Consejo Universitario 181-19-CU, 15.05.2019).


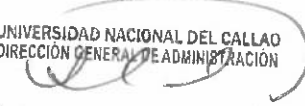
Que, mediante Proveído N°847-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica señala en el numeral 3, indica que le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos pronunciarse y gestionar las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°569-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°580-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°847-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

#### SE RESUELVE:

**1. OTORGAR con eficacia anticipada a la docente nombrada YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 27.07.2025 al 31.07.2025, de conformidad con el Informe N°569-2025-UFGE-URH de fecha 26.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°580-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025 la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°847-2025-OAJ-UNAC de fecha 02.09.2025 la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/mfl  
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO